



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN DPB N° 0000003/2021**

**VISTO:**

- La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- La Resolución N° 0000007/2018 mediante la cual se designó a la Abg. María Sofía Maggi (CUIT 27-34975954-9), en esta Defensoría del Pueblo,
- La NOTREC DPB Nro. 33/2021

**CONSIDERANDO:**

Que la Abg. María Sofía Maggi ha comunicado formalmente su renuncia mediante NOTREC DPB N° 33/2021, la cual se transcribe continuación: *“San Carlos de Bariloche, 04 de mayo de 2021.- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BARILOCHE. DEFENSORA DEL PUEBLO. Dra. Beatriz Oñate. S/D Por intermedio de la presente, vengo a comunicar formalmente mi renuncia al cargo de Asesora Letrada, designada mediante RESO-DPB 07/2018, a partir del día 04 de mayo de 2021 por razones particulares, las cuales refieren a la voluntad de afrontar nuevos desafíos profesionales.- No obstante lo antes dicho, deseo hacerle saber mi total y profundo agradecimiento tanto por la oportunidad y la confianza para desempeñarme en el cargo, así como por el tiempo y las experiencias compartidas dentro de esta institución. Guardo los mejores recuerdos y atesoro invaluable aprendizajes obtenidos en este recorrido que me acompañarán el resto de mi vida.- Con el deseo de que esta Defensoría del Pueblo de Bariloche continúe siendo el espacio de referencia comunitaria y de construcción ciudadana que gracias a su trabajo y esfuerzo durante su gestión como Defensora fue posible consolidar, me despido muy cordialmente. Atte.-*



*MARÍA SOFÍA MAGGI DNI 34975954.-”*

Que entonces es que se debe dejar sin efecto a partir del día 04 de mayo de 2021, la Resolución N° 0000007/2018 que designara a la Abg. María Sofia Maggi (CUIT 27-34975954-9).-

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

### **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 04 de mayo de 2021, la designación de la Abg. María Sofia Maggi (CUIT 27-34975954-9), efectuada a través de la Resolución N° 0000007/2018.-

**Art. 2°: COMUNICAR** la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que correspondan.

**Art 3°:**Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 04 de mayo de 2021.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche